



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **11/04/2015 22:55**

Número de Folio: **00685915**

Nombre o denominación social del solicitante: **Francisco Hernández Hernández**

Información que requiere: **Copia en versión electrónica del listado de bienes muebles robados a esa dependencia durante el año 2013, deslozado por costo de cada bien mueble**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Consulta vía infomex**

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud, hasta 20 días hábiles: **13/05/2015** según lo establecido en los artículo 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **13/05/2015** según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **06/05/2015** según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **20/04/2015** según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **13/05/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **20/04/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no

mayor a 5 días hábiles: según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la
Violencia contra la Mujer"*

Folio Infomex: 00685915

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/282/15

Interesado: Francisco Hernández Hernández.

ACUERDO DE NEGACIÓN DE INFORMACION

Villahermosa, Tabasco 07 de Mayo de 2015.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información, realizada por la persona que se identifica como **Francisco Hernández Hernández**, presentada el día once de abril de dos mil quince a las veintidós horas con cincuenta y cinco minutos, registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/181/2015**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Copia en versión electrónica del listado de bienes muebles robados a esa dependencia durante el año 2013, deslozado por costo de cada bien mueble...".-----

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: Que con fecha once de abril del presente año, la persona que se identifica como **Francisco Hernández Hernández**, realizó vía sistema Infomex Tabasco, la solicitud relativa a: **"...Copia en versión electrónica del listado de bienes muebles robados a esa dependencia durante el año 2013, deslozado por costo de cada bien mueble..."**.-----

SEGUNDO: La Unidad de Acceso a la Información remitió con fecha veintidós de abril del presente año, Oficio Núm. TSJ/OM/UT/249/15, al L.A.E. Juan Carlos Pérez Pérez, Director de la Contraloría Judicial, donde se le solicitó la información materia de este acuerdo.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la
Violencia contra la Mujer"*

TERCERO: Por consiguiente, con fecha seis de mayo del presente año, se recibió el Oficio No. DC/351/2015, signado por el L.A.E. Juan Carlos Pérez Pérez, Director de la Contraloría Judicial, en el cual informó a esta Unidad, lo siguiente: **"...En relación a su solicitud, no es posible dar respuesta a lo peticionado por motivo que se encuentra en un proceso de seguimiento de averiguación previa..."**.-----

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- La información que requiere el solicitante **Francisco Hernández Hernández**, corresponde por su naturaleza a un asunto relativo a información de acceso restringido que se encuentra protegido por la legislación de Transparencia. En tal sentido y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 31 en sus fracciones III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que en lo conducente menciona: **"...Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada (...): III. Los expedientes de procesos jurisdiccionales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado o ejecutoria..."**, y **IV: "...Los expedientes de integración de las averiguaciones previas durante dicha etapa..."**.-----

Por consiguiente, esta Unidad de Transparencia se encuentra impedida para proporcionar la información solicitada por **Francisco Hernández Hernández**, en virtud de que se trata de Información de acceso restringido.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad procede a emitir el siguiente:-----

A C U E R D O



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la
Violencia contra la Mujer"*

PRIMERO: Que habiendo analizado detenidamente la solicitud de información No. **PJ/UTAIP/181/2015**, presentada por **Francisco Hernández Hernández** y habiendo realizado la consulta correspondiente ante el área competente y legalmente facultada para conocer de asuntos relacionados con la solicitud interpuesta, no es posible para esta Unidad brindar lo requerido por el solicitante, en virtud de que se trata de información de acceso restringido, como se establece en el considerando primero del presente acuerdo.-----

SEGUNDO.- Toda vez que el solicitante **Francisco Hernández Hernández**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I,



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la
Violencia contra la Mujer"*

inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-----CONSTE.

C.c.p.- Archivo.

"25 de Noviembre,
Conmemoración del Día Internacional de la
Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"

Dependencia DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

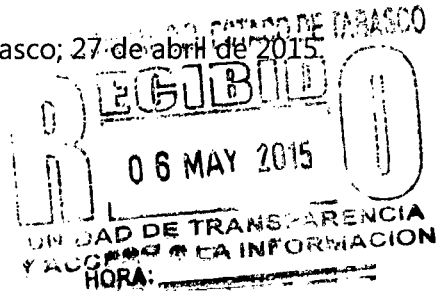
Of. No.: _____ DC/351/2015

Exp. No.: _____

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco; 27 de abril de 2015

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/249/2015, recibido en esta Dirección en fecha 23 de abril del año actual, solicitando colaboración para responder las solicitudes de información, recibidas en la Unidad de Transparencia, vía sistema de Infomex que dicen:

PJ/UTAIP/181/2015 (00685915): "...Copia en versión electrónica del listado de bienes muebles robados a esa dependencia durante el año 2013 deslozado por costo de cada bien mueble..."

PJ/UTAIP/182/2015 (00686015): "...Copia en versión electrónica del listado de bienes muebles robados a esa dependencia durante el año 2014 deslozado por costo de cada bien mueble..."

En relación a su solicitud, no es posible dar respuesta a lo peticionado por motivo de que se encuentra en un proceso de seguimiento de averiguación previa.

Sin otro particular le saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE CONTRALORÍA JUDICIAL

L.A.E. JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ.

C.c.p. Archivo.
L/JCPP / L/RMD

